



Título I, Parte A Política de participación de padres y familias a nivel escolar

La Escuela Primaria Palmquist ha desarrollado conjuntamente y distribuido a los padres y familiares de los niños participantes una procedimiento escrito de participación familiar y de los padres, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades que los padres y la escuela requieran. (20 USC § 6318 [b] [1]). Esta política describe cómo la escuela llevará a cabo los requisitos designados de Título I, Parte A para padres y familias. (20 USC § 6318 [b] [1])

La Escuela Primaria Palmquist ha desarrollado una póliza de participación de los padres del Título I escrita con el aporte de los padres del Título I. Los padres comparten sus sugerencias a lo largo del año en nuestra Reunión Informativa Título I para Padres de otoño, las reuniones del Consejo Escolar, Conferencias de Padres y Maestros, sugerencias por medio de reuniones y encuestas LCAP, eventos escolares y conversaciones formales e informales con el personal de escuela.

La Escuela Primaria Palmquist distribuye la póliza a los padres de estudiantes del Título I en la Reunión Informativa Título I, se publica en la red, se manda por medio del sistema Messenger y hay copias disponibles en la oficina

Participación de los padres en el Programa Título I

Para incluir a los padres y familiares en el programa Título I en se han establecido las siguientes prácticas:

La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitarán todos los padres de los niños participantes, animándolos a asistir, para informar a los padres y familiares de la participación de su escuela en el programa Título I, Parte A y explicar los requisitos y el derecho de los padres que participen. (20 USC § 6318 [c] [1])

- La reunión anual Informativa de Título I de Palmquist se lleva a cabo el 12 de septiembre a las 4:30.
- Todos los padres son invitados a la reunión anual Informativa de Título I de Palmquist

La escuela ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, mientras tales servicios se relacionados con la participación de los padres. (20 USC § 6318 [c] [2])

- Los padres son invitados e informados a través de invitaciones individuales para padres, noticiero escolar, la página escolar en la red y llamadas telefónicas automatizadas.
- Se dan presentaciones en inglés y español al mismo tiempo.
- Se provee cuidado de niños.
- Los padres que no pueden asistir a la reunión pueden obtener la información en la oficina de la escuela

La escuela incluye a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de la los programas de Título I, Parte A de la escuela, que incluyen la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan de programa de toda la escuela. (20 USC § 6318 [c][3])

- La Póliza de Participación de Padres de la Escuela Palmquist es compartida con los padres en la Reunión Informativa Título I, se publica en la red, se manda por medio de School Messenger, ClassDojo y hay copias disponibles en la oficina.
- Se anima a los padres a proporcionar sus sugerencias en la Reunión Anual Informativa Título I donde los padres de los alumnos participantes se les informa de los requisitos de los programas Título I, de los estudiantes que están aprendiendo inglés y del Consejo Escolar y Comité de Padres de Alumnos que Están Aprendiendo Inglés (ELAC)
- La Póliza de Participación de Padres de la Escuela Palmquist se actualiza cada año para reflejar los cambios de programa y las sugerencias de los padres
- La póliza explica las oportunidades para que los padres participen en el proceso de aprendizaje de sus hijos y garantiza la igualdad de acceso

La escuela proporciona a los padres de alumnos de Título I:

Información oportuna sobre el programa de Título I. (20 USC 6318 [c][4])

La información del programa Título I se proporciona a través de noticieros mensuales, volantes, anuncios en la página escolar en la red, invitaciones individuales de padres y llamadas telefónicas automatizadas

Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los difíciles estándares académicos estatales. (20 USC § 6318 [c] [4] [B])

- Los padres reciben información sobre el plan de estudios utilizado en la escuela en las conferencias anuales de padres y maestros y en la Reunión Anual Informativa Título I.

- En las conferencias de padres y maestros se les proporciona a los padres una explicación de evaluación que se utiliza para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan

Si los padres lo solicitan, la escuela ofrece oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318 [c] [4] [C])

Los padres de los alumnos participantes participan en las decisiones acerca de la educación de sus hijos en las conferencias de padres y maestros de otoño, las reuniones formales e informales con el personal de la escuela y las reuniones de equipo de estudio y Programa de Educación Individualizada (IEP).

Si el programa de la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe comentarios de los padres sobre el plan, cuando la escuela lo ponga disponible, a la agencia educativa local. (20 USC § 6318 [c] [5])

Las reuniones del Consejo Escolar y Elac son anunciadas en la maqueta, la red y en los noticieros mensuales y están abiertas para todos los padres. Copias del borrador del plan escolar se publican en la red y están disponibles en la oficina.

Desarrollar las posibilidades para la participación

Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad; para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, se han establecido las siguientes prácticas: (20 USC § 6318 [e])

La escuela proporciona asistencia a padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los difíciles estándares académicos estatales, evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo supervisar el progreso del niño y trabajar con educadores para mejorar el éxito de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [1])

- Orientación para padres de niños de preescolar y kínder
- Cartas mensuales de la directora en el noticiero mensual escolar
- Evento de Regreso a la Escuela con enfoque en los cambios instruccionales de los Estándares Estatales Básicos Comunes
- Conferencias de padres y maestros de otoño donde los padres reciben información sobre los niveles de lectura y los resultados de evaluaciones
- Cafecitos con PTO y la directora
- Noche(s) de alfabetización para la familia con enfoque en los Estándares Estatales Básicos Comunes de Lenguaje
- Noche de Showcase
- Noche de visitas a los salones en la primavera con enfoque en lectura y literatura

La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los éxitos de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [2])

- La orientación para padres de niños de tk y kínder
- Clases para padres
- Evento de Regreso a la Escuela
- Oportunidades para visitar la clase de su hijo/a
- Conferencias de padres y maestros por lo menos una vez al año y cuán a menudo se pidan por teléfono y en persona
- Noche(s) de alfabetización para la familia
- Noche(s) de Matemáticas para la familia
- Eventos de la escuela y la comunidad
- Noche de Showcase

La escuela educa a maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares, y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo relacionarse, comunicarse y trabajar con padres como socios iguales, e implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. (20 USC § 6318 [e] [3])

La administración ayuda a planear las oportunidades para que los padres aprendan a trabajar como socios con los maestros de la escuela. Las actividades incluyen, pero no se limitan a la orientación para padres de preescolar y kínder, evento de regreso a la escuela y conferencias de padres y maestros

La escuela, en la medida de lo posible y apropiada, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres que participen más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [4])

- Clases de consejería de los Servicios de Consejería Familiar Palomar
- Reuniones para padres Cafecitos
- Reuniones LCAP
- Oportunidades y entrenamiento para padres voluntarios

- Programa de después de clases – BASE
- Oportunidades para desarrollo en tecnología
- Organización de Padres y Maestros – PTO

La escuela garantiza que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres de los niños participantes en un formato, y en la medida que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318 [e] [5])

Toda la información se proporciona en un formato simple para los padres y se distribuye en inglés y en español

La escuela ofrece otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en esta sección, tal como los padres la soliciten. (20 USC § 6318 [e] [14])

El tipo de actividades de participación de padres planeado se actualiza cada año con base a las sugerencias proporcionada por los padres del Título I.

Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias de esta parte, las agencias educativas locales y las escuelas, en la medida de lo posible, brindarán oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares con dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades, y padres y familiares de niños migratorios), incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos bajo 20 USC § 6311 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que entiendan los padres. (20 U.S.C. § 6318 [f])

- Todos los padres están invitados a la Reunión Anual Informativa Título I.
- Todas las actividades de la escuela se proporcionan en formato abierto a los padres y se distribuyen en el idioma que los padres entiendan.
- Todos los padres tienen la oportunidad de participar en el proceso de aprendizaje de sus hijos

Convenio entre escuela y padres

Como componente de la política de participación familiar y de padres, cada escuela a la que se le da servicio bajo esta parte desarrollará conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos en esta parte un convenio entre escuela y padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar los rendimientos académicos de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles del estado. (20 USC § 6318 [d])

El Convenio entre escuela y padres deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Es la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños que estén dentro de este plan para cumplir con las altas normas académicas estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntario en el aula de su hijo; y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 USC § 6318 [d] [1])

Recalcando la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, a mínimo, lo siguiente: (20 USC § 6318 [d] [2])

- Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se analizará el convenio relacionado con el logro individual del niño. (20 USC § 6318 [d] [2] [A])
- Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos (20 USC § 6318 [d] [2] [B])
- Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula (20 USC § 6318 [d] [2] [C])
- Continuar la comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender (20 USC § 6318 [d] [2] [D])

Se adjunta una copia del Convenio entre la escuela y los padres este documento.

Esta política fue adoptada por La Escuela Primaria Palmquist el 23 de septiembre, 2019 y estará vigente durante el período de un año. La escuela distribuirá dicha política a todos los padres de estudiantes que participen en el programa Título I, Parte A en o antes del: 31 de octubre

Amanda Bell, Directora

Firma del funcionario autorizado

23 de septiembre de 2019

Fecha